

Superintendencia de Compañías
16 DIC. 2010
Juan E. E. 16400
Registro de Sociedades

47892

Superintendencia de Compañías
16 DIC. 2010
CAU

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme Informarle, que La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Tombillo.

ESCANEAR

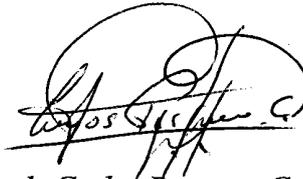
Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo C.I. 1704737756	Segundo Manuel Asimbaya Pastrano C.I. 1706795299	10	10
Carlos Alfredo Andrango Sánchez C.I. 1710535830	Aida Emperatriz Andrango Sánchez C.I. 1705209185	40	40

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar Americano.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 159927

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


SI ES FIRMA

Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
GERENTE GENERAL



Dra. Silvia Moya V.
ABOGADA
Matr. 9779 C.A.P.

4100 calificación

Registrada transferencia
adunto nomina de accionistas
fs 20/12/2010

Transferencia de Acciones

En la ciudad de San Francisco de Quito Metropolitano a los veinte y nueve días del mes de noviembre del dos mil diez, comparecen libre y voluntariamente los señores CARLOS SEGUNDO PASTRANO COLLAGUAZO, casado; y, el señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor CARLOS SEGUNDO PASTRANO COLLAGUAZO, casado; y, en calidad de CESIONARIO el señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

*1.- Por escritura pública otorgada a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil seis, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil de Machachi, el cinco de marzo del año dos mil siete, inscrito con los números 415 del repertorio y 20 del Registro Mercantil, se constituyo la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA.***

2.- En la mencionada compañía el señor CARLOS SEGUNDO PASTRANO COLLAGUAZO, posee sesenta acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

*3.- El señor CARLOS SEGUNDO PASTRANO COLLAGUAZO, tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de el señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, y por lo tanto transfiere a su favor, diez acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA***

TERCERA ACEPTACION.- *El señor CARLOS SEGUNDO PASTRANO COLLAGUAZO, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA,** queda integrado por la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Andrango Sánchez Carlos Alberto</i>	<i>80</i>	<i>80</i>

<i>Asimbaya Pastrano Ana María</i>	10	10
<i>Asimbaya Pastrano Segundo Manuel</i>	20	20
<i>Caiza Chulca Jorge Aníbal</i>	50	50
<i>Caiza Eduardo Ramón</i>	50	50
<i>Caiza Jácome Willians Eduardo</i>	50	50
<i>Caiza María Angela</i>	10	10
<i>Chacón Collaguazo Susana del Carmen</i>	10	10
<i>Chilig Escobar Segundo Manuel</i>	50	50
<i>Chulca Luje Vicente Rafael</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Edison Patricio</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Francisco Javier</i>	50	50
<i>Cruz Cueva Marco Vinicio</i>	40	40
<i>Farinango Chulca Fausto</i>	10	10
<i>Farinango Chulca José Antonio</i>	50	50
<i>Fonseca Galeas Gualberto Salomon</i>	50	50
<i>Guañuna Luis Aníbal</i>	60	60
<i>Pastrano Collaguazo Segundo Carlos</i>	50	50
<i>Pilaguano Mean Pablo Vinicio</i>	10	10
<i>Porrás Escobar Wilson Aníbal</i>	20	20
<i>Quillupangui Escobar Alfredo</i>	50	50
<i>Silva Caiza Kleber Santiago</i>	50	50
<i>Silvia Tapia Héctor Gonzalo</i>	50	50
<i>Simbaña Chulca Elvio Ledo</i>	50	50
<i>Simbaña Veloz Lino Washington</i>	50	50
<i>Tasiguano Chulca Mirian Jeaneth</i>	10	10
<i>Tasiguano Chulca Victor Julio</i>	10	10
<i>Raul Eduardo López Martínez</i>	20	20
<i>Aida Emperatriz Andrango Sánchez</i>	10	10
Suman	1050	1050

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
Cedente
C.I. 1704737756



Segundo Manuel Asimbaya
Cesionario
C.I. 1706795299



Aida Emperatriz Andrango Sánchez
Cedente
C.I. 1705209185

Nota: Lo emendado vale



Transferencia de Acciones

En la ciudad de San Francisco de Quito Metropolitano a los veinte y nueve días del mes de noviembre del dos mil diez, comparecen libre y voluntariamente los señores CARLOS ALFREDO ANDRANGO SANCHEZ, soltero; y, la señora AIDA EMPERATRIZ ANDRANGO SANCHEZ, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor CARLOS ALFREDO ANDRANGO SANCHEZ, soltero; y, en calidad de CESIONARIO la señora AIDA EMPERATRIZ ANDRANGO SANCHEZ, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

*1.- Por escritura pública otorgada a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil seis, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil de Machachi, el cinco de marzo del año dos mil siete, inscrito con los números 415 del repertorio y 20 del Registro Mercantil, se constituyo la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA.***

2.- En la mencionada compañía el señor CARLOS ALFREDO ANDRANGO SANCHEZ, posee ochenta acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

*3.- El señor CARLOS ALFREDO ANDRANGO SANCHEZ, tiene la voluntad de transferir cuarenta acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de la señora AIDA EMPERATRIZ ANDRANGO SANCHEZ, y por lo tanto transfiere a su favor, cuarenta acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA***

TERCERA ACEPTACION.- *El señor CARLOS ALFREDO ANDRANGO SANCHEZ, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

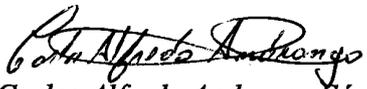
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA,** queda integrado por la siguiente manera:*

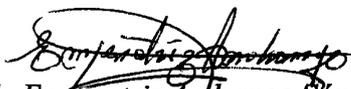
<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Andrango Sánchez Carlos Alberto</i>	<i>40</i>	<i>40</i>

<i>Asimbaya Pastrano Ana María</i>	10	10
<i>Asimbaya Pastrano Segundo Manuel</i>	20	20
<i>Caiza Chulca Jorge Aníbal</i>	50	50
<i>Caiza Eduardo Ramón</i>	50	50
<i>Caiza Jácome Willians Eduardo</i>	50	50
<i>Caiza María Angela</i>	10	10
<i>Chacón Collaguazo Susana del Carmen</i>	10	10
<i>Chilig Escobar Segundo Manuel</i>	50	50
<i>Chulca Luje Vicente Rafael</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Edison Patricio</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Francisco Javier</i>	50	50
<i>Cruz Cueva Marco Vinicio</i>	40	40
<i>Farinango Chulca Fausto</i>	10	10
<i>Farinango Chulca José Antonio</i>	50	50
<i>Fonseca Galeas Gualberto Salomon</i>	50	50
<i>Guañuna Luis Aníbal</i>	60	60
<i>Pastrano Collaguazo Segundo Carlos</i>	60	60
<i>Pilaguano Mean Pablo Vinicio</i>	10	10
<i>Porras Escobar Wilson Aníbal</i>	20	20
<i>Quillupangui Escobar Alfredo</i>	50	50
<i>Silva Caiza Kleber Santiago</i>	50	50
<i>Silvia Tapia Héctor Gonzalo</i>	50	50
<i>Simbaña Chulca Elvio Ledo</i>	50	50
<i>Simbaña Veloz Lino Washington</i>	50	50
<i>Tasiguano Chulca Mirian Jeaneth</i>	10	10
<i>Tasiguano Chulca Victor Julio</i>	10	10
<i>Raul Eduardo López Martínez</i>	20	20
<i>Aida Emperatriz Andrango Sánchez</i>	40	40
Suman	1050	1050

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Carlos Alfredo Andrango Sánchez
Cedente
 C.I. 1710535830


Aida Emperatriz Andrango Sánchez
Cesionario
 C.I. 1705209185